



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE GRADUAÇÃO**

CONVOCATORIA/EDITAL PROGRAD nº 116/2021

El PRORRECTOR DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA - UNILA, designado por la Ordenanza/*Portaria* UNILA Nº 24/2020/GR, de 31 de enero de 2020, con base en las atribuciones otorgadas por la Ordenanza/*Portaria* UNILA Nº 280/2020/GR, de 21 de agosto de 2020, en los términos de la legislación,

CONSIDERANDO las Convocatorias/*Editais* Nº 01/2021, 05/2021 y 06/2021, para la selección de estudiantes extranjeros, indígenas y refugiados y visados humanitarios en la UNILA, publicadas por la Prorectoría de Relaciones Institucionales e Internacionales - PROINT de la UNILA,

CONSIDERANDO las Convocatorias/*Editais* PROGRAD Nº 092/2021 y 111/2021, para la matrícula de estudiantes extranjeros, indígenas y refugiados y visados humanitarios en la UNILA, publicadas por la Prorectoría de Grado de la UNILA,

RESUELVE

Hacer público el RESULTADO FINAL del análisis documental y la validación de los requisitos obligatorios para la admisión a cupos derivados del Proceso de Selección Internacional (convocatoria/*edital* 01/2021 PROINT), Proceso de Selección Indígena (convocatoria/*edital* 05/PROINT) y Proceso de Selección de Refugiados y Visados Humanitarios (convocatoria/*edital* 06/PROINT).

1. DEL ANÁLISIS DE RECURSOS

1.1 El resultado del análisis de los recursos relacionados con el rechazo de la documentación para la matrícula de los postulantes figura en el Anexo I de la presente Convocatoria.

2. DEL RESULTADO FINAL

2.1 El resultado final del análisis de los documentos se puede consultar en el Anexo II de la presente Convocatoria.

2.2 Los postulantes que figuran como aprobados en esta Convocatoria serán registrados en la UNILA y estarán inscritos en las clases del primer semestre.

2.2.1 Los postulantes aprobados recibirán, en el correo electrónico registrado, hasta el 29/10/2021, la orientación para acceder al Sistema (SIGAA), así como el número de matrícula.

2.3 Los postulantes que figuran como no aprobados en esta Convocatoria no cumplieron con los requisitos para inscribirse en la UNILA.

2.3.1 No cabe interponer ningún recurso contra el Resultado Final y la información sobre los motivos de la no aprobación que figuran en la Convocatoria PROGRAD N° 111/2021 y/o en el Anexo I de la presente Convocatoria.

3. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

3.1 A la UNILA le está permitido el derecho de verificar la exactitud de la información proporcionada por los candidatos, incluso a través de organismos oficiales.

3.2 La UNILA convocará a los postulantes aprobados para proceder a la presentación de su documentación cuando se retomen las actividades presenciales.

3.2.1 Perderá el derecho al cupo el/la postulante que, en el acto de la matrícula mencionado en el punto 3.2, no acredite la información declarada en el acto de la inscripción o a quien, en cualquier tiempo, se le impute la presentación de documentación comprobatoria falsa o irregular, o que haya utilizado cualquier otro medio ilícito para obtener el cupo, sin perjuicio de las eventuales sanciones de naturaleza civil, administrativa y/o penal.

3.3 Cuando se retomen las actividades presenciales, los postulantes aprobados deberán realizar la Revalidación del Diploma de Educación Secundaria en el *Núcleo Regional de Educação*, en Brasil, y entregar el Certificado a la PROGRAD.

3.3.1 Deben realizar la revalidación los estudiantes que hayan cursado la Educación Secundaria técnica fuera de Brasil o la Educación Secundaria regular en los países miembros o asociados del MERCOSUR.

3.4 Los procedimientos, fechas y criterios para ayudas del Programa de Asistencia al Estudiante serán publicados en una convocatoria propia por la Prorectoría de Asuntos Estudiantiles - PRAE, quedando sujetos a la normativa que establezca la Universidad dentro del presupuesto disponible.

PROF. PABLO HENRIQUE NUNES
Pró-Reitor de Graduação



Emitido em 20/10/2021

EDITAL N° 116/2021 - null

(N° do Protocolo: NÃO PROTOCOLADO)

(Assinado digitalmente em 20/10/2021 17:28)

PABLO HENRIQUE NUNES

PRO-REITOR(A) - TITULAR

CHEFE DE UNIDADE

PROGRAD (10.01.05.17)

Matricula: 2195962

Para verificar a autenticidade deste documento entre em <https://sig.unila.edu.br/documentos/> informando seu número:
116, ano: **2021**, tipo: **EDITAL**, data de emissão: **20/10/2021** e o código de verificação: **a1dc698264**